

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.524

Jueves 13 de Agosto de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2850765

MINISTERIO DE HACIENDA

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN

Núm. RA 289/247/2026 exento.- RM Región Metropolitana, 03/08/2026.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32, N° 6, de la Constitución Política de la República; en el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en los artículos 14 y 16, inciso segundo, y 79 a 83 del Párrafo 4°, del Título III, del DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, que aprueba el Estatuto Administrativo; en el N° 22, del Acápite "Delegaciones de Carácter General", del artículo 1°, del decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar determinados actos "Por orden del Presidente de la República"; en el DFL N° 26, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que establece plantas de personal y régimen de remuneraciones de la Dirección Nacional del Servicio Civil; en el artículo vigésimo sexto, de la ley N° 19.882, que crea la Dirección Nacional del Servicio Civil; en el decreto exento RA N° 289/230/2023, de 19 de junio de 2023, del Ministerio de Hacienda; lo solicitado en el oficio ordinario N° PIN-OO-00326-2026, de fecha 9 de julio de 2026, del Director Nacional del Servicio Civil; y las resoluciones N° 36, de 2024 y N° 7 de 2025, ambas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que, la Dirección Nacional del Servicio Civil se encuentra en una nueva etapa de desarrollo institucional, la cual ha conllevado el alejamiento de determinadas jefaturas y la correlativa instalación de una nueva administración.
- Que, por razones de buen servicio, para asegurar el normal desenvolvimiento de las funciones públicas y mantener la continuidad de la gestión del Estado, se hace indispensable actualizar el orden de subrogantes institucionales en caso de ausencia o impedimento del titular de dicha repartición.
- Que, mediante el oficio ordinario N° PIN-OO-00326-2026, el Director Nacional de la institución ha propuesto formalmente un nuevo orden, requiriendo además la total derogación del acto administrativo que regulaba la subrogación precedente.
- Que, déjese sin efecto el decreto exento RA N° 289/230/2023, de 19 de junio de 2023, del Ministerio de Hacienda, a contar de la fecha de suscripción del presente acto administrativo.
- Que, establécese, que por razones de buen servicio y con el objeto de precaver la discontinuidad de la función pública, las subrogaciones aquí dispuestas surtirán plenos efectos jurídicos de manera inmediata a contar de la fecha de emisión de este decreto, sin esperar su total tramitación reglamentaria.

CVE 2850765

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Decreto:

Establécese el siguiente orden de subrogación de:

Cargo de Director Nacional, grado 1C de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales de Dirección Nacional del Servicio Civil, Sin Dependencia.

Orden de subrogación N° 1, Francisco José Silva Durán, RUN N° 11.840.288-K, a contar del 28 de julio de 2026, quien se desempeña como Jefe de División grado 3° de la planta de Directivos en Dirección Nacional del Servicio Civil.

Cargo de Director Nacional, grado 1C de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales de Dirección Nacional del Servicio Civil, Sin Dependencia.

Orden de subrogación N° 2, Juan Claudio Benavides Calderón, RUN N° 7.813.919-6, a contar del 28 de julio de 2026, quien se desempeña como Experto grado 2° de la planta de la Dirección Nacional del Servicio Civil.

Cargo de Director Nacional, grado 1C de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales de Dirección Nacional del Servicio Civil, Sin Dependencia.

Orden de subrogación N° 3, María Pilar Olivos Valenzuela, RUN N° 14.145.151-0, a contar del 28 de julio de 2026, quien se desempeña como Jefe de División grado 3° de la planta de Directivos en Dirección Nacional del Servicio Civil.

Anótese, comuníquese, regístrese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Jorge Antonio Quiroz Castro.

